



No de Oficio 5714

D:60

Pereira, 21 de marzo de 2024

Doctor

ROBERTO JIMENEZ NARANJO

Alcalde Municipal Dosquebradas

Avenida Simón Bolívar 36-44 Centro Administrativo Municipal - Dosquebradas

3174047757

alcalde@dosquebradas.gov.co

Dosquebradas, Risaralda

Asunto: Respondiendo a: Radicar el Plan de Desarrollo de Dosquebradas 2024 – 2027 en los términos que lo señala el Decreto 1865 de 1994 y la Ley 152 de 1994. Radicado No.4243 concepto CARDER

Reciba un respetuoso saludo.

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.8.6.1.2. (Decreto 1865 de 1994 en su artículo 3. numeral 2), revisa técnicamente y constata la armonización de los Planes de Desarrollo Territorial con los demás planes de la región en el tema ambiental. Con base en ésta revisión, la Corporación se pronuncia a través de la presente comunicación, en la cual conceptúa y da recomendaciones a tener en cuenta en el proceso de formulación del plan, el cual se envía al ente territorial para su consideración y respectivo trámite de acuerdo a la norma.

Una vez emitido el concepto con las observaciones y recomendaciones por parte de la Corporación, estaremos en total disposición para acompañarlos y aclarar las dudas, reunirnos y realizar las mesas de trabajo que consideren pertinentes para revisar y precisar los contenidos y propuestas de acciones.

Cualquier inquietud o solicitud para reuniones de acompañamiento al proceso de formulación del Plan de Desarrollo 2024 – 2027, pueden ser dirigidas a Claudia Lorena Vera Londoño y Paola Andrea Buitrago González - Oficina Asesora de Planeación de CARDER, teléfono (6) 3116511 ext. 137 y 135 correos electrónicos. cvera@carder.gov.co y pabuitrago@carder.gov.co

Cordialmente,



CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARD

YESSICA MARÍA VARGAS MARÍN

Jefe Oficina Asesora de Planeación

[CONCEPTO PLANES DE DESARROLLO Dosquebradas.pdf](#)

Proyectó: CLAUDIA LORENA VERA LONDOÑO - OFICINA

ASESORA DE PLANEACION

CONCEPTO OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN CADER No. 05 DE 2024 SOBRE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS 2024-2027

20 de marzo de 2024

1. INTRODUCCIÓN

La incorporación de la dimensión ambiental en los planes de desarrollo territorial busca reafirmar el reto descrito en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”: transformar a nuestro país en un ejemplo mundial en la lucha por la vida, la humanidad y la naturaleza. Reconociendo la riqueza ambiental como activo de la humanidad, la protección de los recursos naturales, la contención de la deforestación, la descarbonización, la construcción de territorios resilientes al clima y la transformación productiva a partir de la biodiversidad, se convierten en los retos fundamentales para garantizar la preservación de la vida y garantizar el desarrollo sostenible de los territorios”. (Orientaciones para la incorporación de la dimensión ambiental en los Planes de Desarrollo Territoriales 2024-2027)

De acuerdo con la Ley 152 de 1994 (art. 31) el Plan de Desarrollo Municipal debe estar integrado por una parte general de carácter estratégico (diagnóstico, metas y objetivos, estrategias) y un plan de inversiones a mediano y corto plazo.

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda CADER, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.8.6.1.2. (Decreto 1865 de 1994 en su artículo 3. numeral 2), revisa técnicamente y constata la armonización de los Planes de Desarrollo Territorial con los demás planes de la región en el tema ambiental.

El objetivo del concepto de la autoridad ambiental, es evaluar la incorporación de la dimensión ambiental en el instrumento de planificación territorial – Plan de Desarrollo, generando recomendaciones para su adecuada inclusión en el plan. Con este fin la Corporación realizó la entrega de referentes ambientales con información de cada municipio, del PGAR y del perfil climático. Adicional a la entrega de documentos, se realizó una reunión con los alcaldes electos y/o sus delegados en diciembre de 2023 con el fin de empezar a orientar las acciones ambientales en cada uno de los territorios, pero con miras a lograr las metas ambientales del departamento y basados en primera instancia con los Planes de Gobierno.

Para el presente año, la Corporación se reunió con la secretaría de planeación departamental para responder interrogantes de los equipos formuladores de los Planes de cada municipio de la cual se derivó la segunda reunión que se llevó a cabo en las instalaciones de la CADER, en la que se presentaron las acciones de forma detallada y una orientación metodológica de cómo incorporar el componente

ambiental en cada instrumento; se contó con la presencia de funcionarios de las diferentes dependencias con el fin de especificar cómo incorporar temas como, residuos sólidos, cambio climático, minería, recurso hídrico (PSMVs, Acuerdo de Manejo, acueductos), negocios verdes, POMCAS, producción sostenible y negocios verdes. De forma individual, se tuvieron reuniones con el equipo formulador del componente ambiental del plan de desarrollo departamental para orientar igualmente las acciones a incorporar desde la armonización con el PGAR.

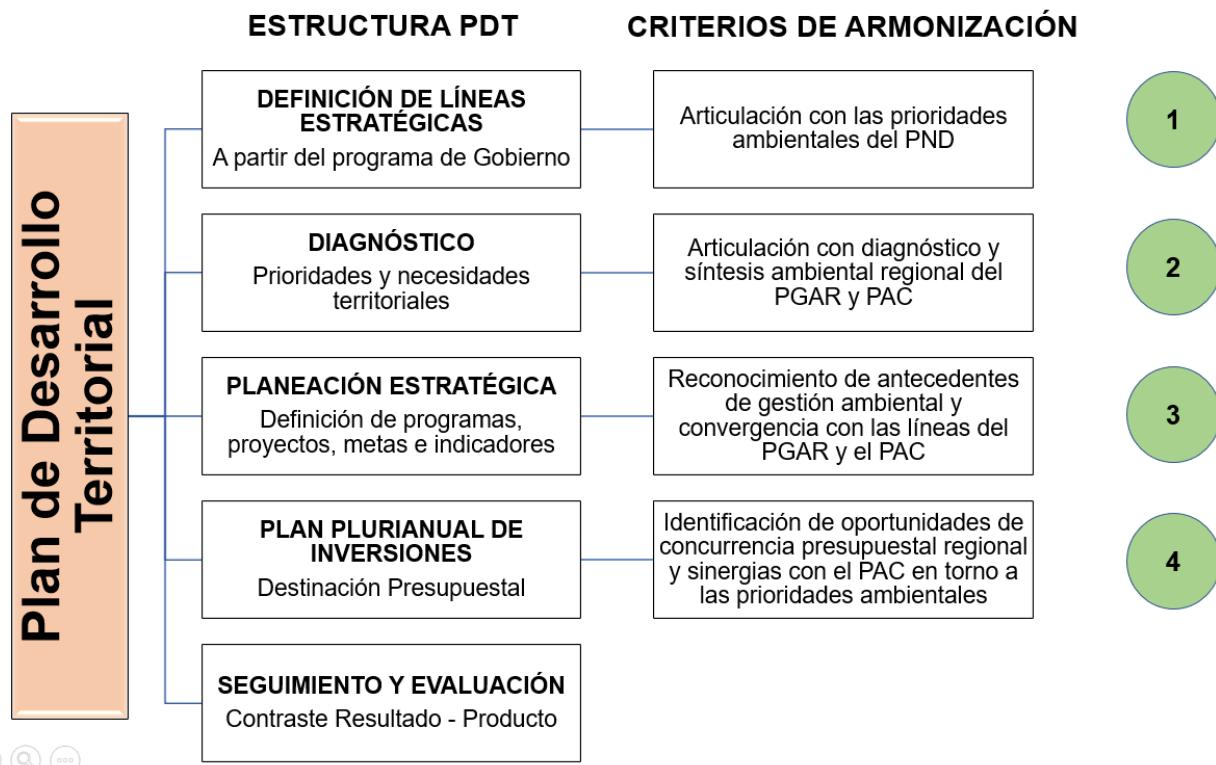
Con base en la revisión que se realice a cada uno de los municipios de sus propuestas ambientales para el Plan de Desarrollo, la Corporación se pronuncia a través de una comunicación, en la cual conceptúa y da recomendaciones a tener en cuenta en el proceso de formulación del plan, se envía al ente territorial para su consideración y respectivo trámite de acuerdo a la norma.

2. BASES PARA EL ANÁLISIS DEL PLAN DE DESARROLLO

Basado en la “*Guía para la elaboración del concepto ambiental de las Autoridades Ambientales sobre los Planes de Desarrollo Territorial 2024-2028*” realizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, se tienen los siguientes criterios para identificación de aportes en materia ambiental basado en cada uno de los componentes que presentarán los municipios y que deben consolidar la estructura del Plan de Desarrollo Municipal.

En la figura 1, se presentan los cuatro (4) criterios establecidos en la guía de acuerdo a cada uno de los elementos del plan. Dichos criterios, serán ampliados más adelante para tener un panorama claro de lo que se busca con cada uno.

Figura 1. Criterios para la elaboración del concepto de la CADER



Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2024

- 1. Articulación con las prioridades ambientales del Plan Nacional de Desarrollo:** Se identifica si la propuesta de Plan de Desarrollo Territorial menciona o se articula de manera explícita con las transformaciones priorizadas del PND. El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida”, define como propuestas fundamentales para la transformación de la realidad del país, la protección de la vida y el cambio en la forma de relacionarnos con el ambiente: el ordenamiento territorial, la seguridad humana, el derecho humano a la alimentación, la economía productiva para la vida, la lucha contra el cambio climático y la convergencia regional y con ello lograr, la consolidación de la paz total y el impulso de la economía nacional.
- 2. Articulación con el Diagnóstico y Síntesis Ambiental del Plan de Gestión Ambiental Regional y el Plan de Acción Cuatrienal:** La propuesta de Plan de Desarrollo Territorial debe reconocer el diagnóstico y síntesis ambiental del PGAR y PAC, así como si usar su información para identificar con precisión los principales retos ambientales de carácter regional. Teniendo en cuenta la multiescalaridad de los desafíos ambientales

regionales, es importante que las entidades territoriales reconozcan el estado de conocimiento e información existente y que corresponde con las acciones de investigación, construcción de líneas base y monitoreo permanente de los objetivos de gestión ambiental de las regiones.

- 3. Articulación con las Líneas Estratégicas del Plan de Gestión Ambiental Regional:** Indica si la visión del Plan de Desarrollo Territorial esta armonizada con las líneas estratégicas del PGAR y otros instrumentos de planificación ambiental regional y si se identifican los principales retos en materia ambiental regional, a partir del uso de fuentes oficiales de información y líneas base de la Corporación Autónoma, se debe reconocer su continuidad y garantizar las condiciones para su ejecución final.
- 4. Identificación de oportunidades de concurrencia presupuestal:** Se identifica si existen antecedentes de ejecución de proyectos relevantes y coincidencias en líneas de inversión o prioridades presupuestales que faciliten la concurrencia de las entidades territoriales en torno a los objetivos de gestión ambiental regional, especialmente de frente a aquellos que se encuentran en ejecución en el marco del PAC, así como motivar a los entes territoriales a concurrir en torno a los objetivos ambientales y avanzar en mecanismos administrativos de asociatividad que permitan la ejecución de acciones conjuntas de carácter regional.

Recomendaciones sobre buenas prácticas de articulación de los sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación: Sugiere buenas prácticas de intercambio de información y sistematización de aprendizajes en el marco del monitoreo, seguimiento y evaluación del PGAR. Esto para facilitar la identificación de los aportes de los planes de desarrollo a los principales objetivos ambientales de carácter regional.

3. MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

El plan debe contener indicadores que permitan medir el avance, impacto y resultado de los programas y proyectos propuestos, por tanto, deben guardar coherencia y ser de fácil interpretación. KPT – DNP. En la tabla 1, se presenta el análisis del plan con relación a la información suministrada, estableciendo si cumple cada uno de los criterios y las observaciones que se tengan al respecto:

Tabla 1. Matriz de verificación de incorporación de la información en el Plan de Desarrollo Territorial

PREGUNTA ORIENTADORA	CUMPLE SI o NO	OBSERVACIONES
Articulación con las prioridades ambientales del PND		
¿Incorpora estrategias para dar cumplimiento a la estrategia del PND <i>Ordenamiento Territorial alrededor del agua?</i>	SI	Al iniciar cada capítulo, que corresponde a cada línea estratégica, se hace referencia directa a la articulación que tiene el sector con los ejes de transformación y las líneas estratégicas del nivel nacional y los ODS. Se tiene en cuenta directamente este tema en la línea 2 del PMD, “Convergencia Regional, Movilidad Local e Integración Territorial. Una Alianza para el Desarrollo Territorial” y “Medio Ambiente y Agua. Una alianza por la sostenibilidad Ambiental”
¿Incorpora estrategias para dar cumplimiento a la estrategia del PND <i>transformación y fortalecimiento de la economía a partir de la biodiversidad?</i>	SI	Relacionado en el PDM en la línea estratégica 3. “Competitividad, Innovación y Generación de Ingresos. Una Alianza por el Emprendimiento y la Promoción del Desarrollo Económico”
¿Incorpora estrategias para dar cumplimiento a la estrategia del PND <i>consolidación de territorios resilientes?</i>	SI	Relacionado en el PDM en la línea estratégica 3. “Competitividad, Innovación y Generación de Ingresos. Una Alianza por el Emprendimiento y la Promoción del Desarrollo Económico” y en la línea estratégica 4. “Medio Ambiente y Agua. Una alianza por la sostenibilidad Ambiental”. Para este y los dos ítems anteriores, se recomienda armonizar en el componente estratégico y no solo en el diagnóstico estas líneas nacionales, con el fin de identificar fácilmente como se aporta a la gestión nacional y también para la concurrencia presupuestal.
¿Incorpora estrategias relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible u otros acuerdos internacionales?	SI	Cada capítulo también está relacionado de manera muy concreta con cada uno de los ODS que aplican
Articulación con diagnóstico y síntesis ambiental regional del PGAR y PAC		
¿El diagnóstico establece una línea base sobre los retos ambientales de carácter regional?	SI	El diagnóstico se hace de forma integral e incorpora al final de cada uno de los sectores una síntesis de los retos. Sin embargo, se requiere incluir el tema de PGAR, POMCAS que apliquen al municipio y el diagnóstico y componente programático del Acuerdo CADER 035 de 2021, pues son instrumentos de suma importancia para la planificación ambiental del municipio.
¿Se identifican problemas o retos de gestión articulados con el diagnóstico ambiental regional?	SI	Cada sector dentro del diagnóstico presenta un árbol de problemáticas y consecuencias donde se resumen los aspectos negativos y positivos encontrados, y a lo largo del mismo se hace armonización con los diferentes instrumentos de planificación del nivel regional y nacional como Paisaje

		Cultural Cafetero, Plan Departamental de Ordenamiento Territorial, entre otros.
¿Se hace mención explícita de la información y las fuentes contenidas en el diagnóstico ambiental del PGAR?	NO	No se hace mención del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2020-2039. Se recomienda incorporarlo, pues fue aprobado por la Ordenanza 033 de 2019 de la Asamblea Departamental como la Política Ambiental del Departamento
¿Es posible distinguir las prioridades ambientales del municipio o departamento a partir del diagnóstico presentado?	SI	Se presentan de manera muy concreta dentro del diagnóstico las prioridades en el tema ambiental
¿Los problemas o retos de gestión identificados están relacionados con el componente programático?	SI	La visión, objetivos y proyectos estratégicos sectoriales, están directamente relacionados con la síntesis que se realiza del diagnóstico de cada tema
Reconocimiento de antecedentes de gestión ambiental y convergencia con las líneas del PGAR y el PAC		
¿El plan identifica con claridad los principales problemas ambientales y define una visión de sostenibilidad del territorio?	SI	Como se mencionó anteriormente, cada capítulo, contiene una visión sectorial, incluidas las líneas estratégicas que contienen los temas ambientales del municipio. Se proyecta de esta forma, desde la educación, <i>formación comunitaria... en lógica de sostenibilidad del ambiente</i> ; desde cultura, <i>conservar el patrimonio cultural</i> ; en el tema de movilidad, <i>movilidad sostenible</i> ; y desde lo ambiental <i>equilibrio ecológico de los ecosistemas</i> , entre otros.
¿Se aborda la dimensión ambiental como un componente transversal de las diferentes apuestas de desarrollo territorial?	SI	El tema ambiental está repartido a lo largo del Plan desde temas de educación con la incorporación de los PRAE al PEI, la participación ciudadana, la movilidad hasta lo relacionado directamente con las líneas ambientales
¿Existe una relación entre la visión de desarrollo territorial del plan y las líneas estratégicas del PGAR?	NO	No se hace referencia al PGAR, sin embargo, los temas abordados a lo largo del diagnóstico están directamente relacionadas con el Plan. Se recomienda así, hacerlo visible por lo mencionado en otro ítem.
¿Identifica proyectos en curso para garantizar su sostenibilidad y armonizar las líneas estratégicas de los instrumentos de planificación ambiental con los Planes de Desarrollo Territorial?	PARCIAL	Si bien se hizo un análisis exhaustivo de la armonización del PDM con los planes regionales, no es posible ver dicha articulación en el capítulo de diagnóstico, pues simplemente se nombran los proyectos y se asigna un valor presupuestal. Se recomienda construir de manera adecuada el capítulo estratégico donde sea posible dar seguimiento a los proyectos en curso
¿Se desarrolla una propuesta de programas y proyectos coherente con los principales problemas identificados?	SI	Es coherente lo que se plantea de acuerdo a los problemas identificados, sin embargo, al no presentar un capítulo estratégico adecuado, los proyectos se quedan cortos y son presentados de forma muy general

¿Se definen proyectos, metas e indicadores relacionados con los principales objetivos y programas derivados de la visión estratégica del plan?	NO	No hay una estructura de metas, indicadores y línea base que permitan observar la materialización de las acciones y el seguimiento de las mismas. Se recomienda complementar el capítulo estratégico y armonizar de esta forma las acciones con los indicadores del PGAR, los POMCA, el Acuerdo de Manejo 035 de 2021 y los demás instrumentos de planificación que ya se mencionaron en el Plan.
Identificación de oportunidades de concurrencia presupuestal regional y sinergias con el PAC en torno a las prioridades ambientales		
¿Se mencionan mecanismos de financiación complementarios a los presupuestos municipales o departamentales?	SI	Se presenta un plan plurianual por líneas estratégicas y sectores, aunque se recomienda hacerlo de forma más ampliada por metas presentadas
¿Se identifican proyectos de concurrencia que puedan ser financiados con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad?	NO	Si bien se nombran muchos proyectos ambientales que pueden ser financiados por este fondo, no es posible identificarlos, pues no se tiene un capítulo adecuado sobre el tema financiero. Se recomienda mejorar este tema e identificar las fuentes de financiación y la concurrencia presupuestal desde el nivel nacional y regional

Fuente: Adaptado de “Guía para la elaboración del concepto ambiental de las Autoridades Ambientales sobre los Planes de Desarrollo Territorial 2024-2028”

4. MARCO ESTRATÉGICO AMBIENTAL

En la tabla 2 se presenta el marco base sobre el cual se realizará el análisis y la armonización del Plan de Desarrollo con respecto al Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2020-2039

Tabla 2. Marco estratégico para la gestión ambiental en Risaralda de acuerdo con el PGAR

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	ASUNTOS DE INTERÉS
Gobernanza y Ordenamiento Ambiental	Gestión Ambiental Participativa	Coordinación y articulación inter e intra-institucional para la inversión y ejecución de proyectos compartidos y/o a escala regional
		Coordinación y articulación público-privada para la inversión en procesos y proyectos de gestión ambiental con el sector privado
		Espacios de participación ciudadana para el empoderamiento social de procesos y proyectos de gestión ambiental
		Participación en Consejo de Cuenca, COMEDA - Fortalecimiento de los SIGAM
	Educación Ambiental	Educación, formación y capacitación en asuntos ambientales relevantes
		Fortalecimiento de PRAES
		Comunicación ambiental como herramienta para la divulgación de información y la sensibilización de públicos sobre asuntos ambientales de interés
		Investigación y desarrollo tecnológico sobre asuntos ambientales que demanden ampliación de su conocimiento y/o innovación en su manejo

	Control y Seguimiento Ambiental	Capacidades institucionales para el control ambiental y el adecuado desarrollo de los procedimientos y trámites para el cumplimiento de la normatividad ambiental Gestión de la información y el conocimiento de los asuntos ambientales
	Planificación y Ordenamiento Ambiental	Formulación, actualización, ajuste y seguimiento de los instrumentos de planificación y ordenamiento ambiental para propiciar el uso sostenible del territorio considerando sus oportunidades, restricciones y potencialidades Acciones de ejecución de POMCA
Gestión de Riesgos Territoriales y Cambio Climático	Seguridad Hídrica	Conservación de los ecosistemas estratégicos para el aprovisionamiento de agua y la regulación hídrica en las cuencas abastecedoras Tecnología e infraestructura para los sistemas de abastecimiento de agua potable urbanos y rurales
		Conservación, restauración y rehabilitación de los ecosistemas estratégicos y otros ecosistemas relevantes para el territorio
	Gestión de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos	Corredores ecológicos en áreas estratégicas para la conectividad entre relictos de bosque, áreas degradadas y zonas de importancia para la prestación de servicios ecosistémicos Gestión del bosque urbano para la conservación y conectividad con suelos de protección y ecosistemas estratégicos Implementación de estrategias complementarias de conservación (Pago por Servicios Ambientales, Reservas Naturales de la Sociedad Civil, entre otros)
		Áreas Protegidas
		Conocimiento del riesgo (estudios de amenaza y/o vulnerabilidad: básicos y/o detalle, escenarios de riesgo)
		Reducción de las condiciones de vulnerabilidad física y social de los elementos expuestos y susceptibles ante eventos naturales recurrentes
	Gestión del Riesgo de Desastres	Fondo de gestión del riesgo Medidas de control para las diferentes fuentes generadoras de incendios forestales
		Hábitos de vida saludables Prevención y control de vectores y enfermedades relacionadas con el ambiente
	Adaptación al Cambio Climático	El cambio climático, al ser un proceso con impactos multisectoriales, demanda de acciones orientadas por lo menos hacia asuntos relacionados con agua, biodiversidad, salud, seguridad alimentaria, infraestructura, riesgo de desastres y reducción de emisiones e incremento de captura de gases de efecto invernadero, de manera que las acciones de gestión del cambio climático, deberán desarrollarse con prioridad y enfoque integral desde todos estos sectores. Por esta razón se entiende que los asuntos de interés en ese caso están contenidos en los demás asuntos relacionados con los sectores mencionados.
Producción Sostenible y Consumo Responsable	Gestión del Hábitat Sostenible	Ahorro y uso eficiente del agua para consumo humano y uso doméstico y reducción de pérdidas en los sistemas de abastecimiento
		Saneamiento y manejo de vertimientos para el mantenimiento de las funciones ecológicas en las cuencas y para garantizar los diferentes usos del agua en la zona urbana y rural
		Ejecución –PGIRS; ajuste PGIRS- por nueva información, inclusión de metas de aprovechamiento, cambios en normatividad, definición de sitios de manejo de RCD
		Reducción de los impactos ambientales y sanitarios ocasionados por las diferentes corrientes de residuos sólidos
		Calidad del aire para el bienestar de la población, la salud de los ecosistemas y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero
		Sostenibilidad en el desarrollo urbanístico de edificaciones y espacios públicos
		Ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica y el incremento del consumo de energías alternativas

Sistemas Productivos Sostenibles	Prácticas de sostenibilidad ambiental en los sistemas productivos agropecuario y forestal que generen valor y mejoren la competitividad de los sectores
	Economía circular en los sistemas productivos industrial, comercial y de servicios para el mejoramiento del desempeño ambiental y la competitividad
Innovación Empresarial y Negocios Verdes	Desarrollo empresarial de negocios verdes para el fortalecimiento de la competitividad y posicionamiento del sector en la economía
	Desarrollo del sector forestal para el aprovechamiento sostenible y competitivo de los productos maderables y no maderables del bosque
	Desarrollo del sector de turismo de naturaleza para el aprovechamiento sostenible y competitivo de la biodiversidad, multiculturalidad y el paisaje

Fuente: OAP - CADER 2024

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✚ Es importante tener en cuenta que el concepto emitido no constituye una calificación, aprobación o desaprobación del plan. Su propósito es identificar oportunidades de articulación y armonización entre los instrumentos de planificación ambiental regional, así como sugerir posibles ajustes, de carácter no vinculante, que contribuyan a este propósito.
- ✚ El documento presentado, cumple con la mayoría de los componentes de un plan de desarrollo; sin embargo, hace falta complementar el componente estratégico donde sea posible evidenciar las metas e indicadores para el cumplimiento de los objetivos y programas propuestos y así mismo discriminar dichas metas en el planteamiento del presupuesto, que permita tener una visión más clara del soporte para el cumplimiento de las acciones del plan proyectado a los cuatro años y la convergencia en las fuentes de financiación. No se presenta la metodología para el seguimiento.
- ✚ La participación de la Corporaciones Autónoma Regional en los ciclos de planeación del desarrollo territorial tiene como fundamento la búsqueda de la convergencia de los instrumentos de planificación ambiental regional y las prioridades de inversión y desarrollo definidas en los municipios y en el departamento, en aras de lograr el avance hacia la visión de sostenibilidad del territorio plasmada en el PGAR 2020 - 2039.
- ✚ El proyecto del PDM debe hacer referencia a la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, los Objetivos del Desarrollo Sostenible, el Programa de Gobierno Departamental de Risaralda, el Plan de Gestión Ambiental Regional de Risaralda PGAR 2020-2039, el Plan Decenal de Educación Ambiental – PPEAR, el PIGCC y los POMCA. De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que Dosquebradas se encuentra en la cuenca del río Otún, donde el POMCA ordenó una medida de administración con base en la cual se adoptó el Acuerdo CADER

035 de 2021¹ que incorpora una serie de responsabilidades para el municipio y las entidades involucradas con el fin de preservar la cantidad y calidad del agua. Es importante que sean revisadas e incorporadas si es necesario, las acciones/metas que frente a estos proyectos se tienen contemplados en el PDM con el fin que sean desarrolladas en el territorio que rige el Acuerdo de Manejo, así mismo debe ser tenido en cuenta el fallo de la Sentencia por la Acción Popular 2019-00193 que declara al río Otún como sujeto de Derecho y ordena al municipio una serie de acciones en el territorio.

- + Recordar que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.8.6.3.1 Parágrafo: Las entidades territoriales considerarán las líneas estratégicas definidas en el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial de que trata la Ley [388](#) de 1997, así como en sus Planes de Desarrollo (Decreto 1200 de 2004, art. [4](#)); es de vital importancia incorporar el PGAR pues no se nombra a lo largo del documento y se debe tener en cuenta además, que fue aprobado por la Asamblea Departamental como la Política Ambiental de Risaralda.
- + Teniendo en cuenta la importancia del ordenamiento territorial del municipio, además de su adopción e instrumentos de gestión diseñados, se debe hacer énfasis en el fortalecimiento de la administración para ejercer el seguimiento y control.
- + Las prioridades ambientales nacionales: Ordenamiento del territorio alrededor del agua (necesidad de incorporar el enfoque de ciclo del agua y la restauración de ecosistemas estratégicos en los planes de desarrollo territorial) y justicia ambiental; Transformación productiva, internacionalización y acción climática (incorporar en los procesos de planificación territorial criterios estandarizados en gestión del riesgo de desastres y cambio climático) y la convergencia regional, deben armonizarse con los instrumentos de planificación del desarrollo territorial, configurando entornos de concurrencia que facilitan la cofinanciación y/o ejecución de programas y proyectos. Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se recomienda la mención explícita de las transformaciones definidas en el Plan Nacional de Desarrollo como prioritarias para el sector ambiente.
- + Es importante que en el plan de desarrollo se identifiquen las oportunidades de concurrencia presupuestal para la implementación de los proyectos ambientales que apuntan a materializar los instrumentos de planificación y gestión ambiental.

¹ <https://drive.google.com/drive/folders/1h0cG2PV1eGDIuAKRLc4xJ959v2n4Adox>

Las oportunidades que representan los recursos en el marco del “Fondo para la Vida”, para potenciar acciones en la acción climática y ambiental del país.

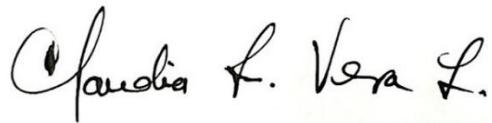
- + Las siguientes son las condiciones y criterios generales para la postulación y evaluación de los proyectos: Las entidades territoriales y comunidades pueden proponer proyectos que estén incluidos en su plan de desarrollo, es importante la incorporación de las prioridades ambientales que fomenten el ordenamiento territorial alrededor del agua, la transformación de la economía a partir de la biodiversidad y la consolidación de territorios resilientes al clima, para generar condiciones habilitantes para la adaptación de los territorios, contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático y en la conservación y restauración de la biodiversidad.
- + Se recomienda propiciar una relación de intercambio de información y retroalimentación constante, que facilite el acceso a información relevante para el monitoreo y la evaluación de objetivos ambientales de carácter regional.

Hacemos el llamado, de que, si bien la Corporación lidera la formulación del PGAR, la ejecución del mismo es tarea de los diferentes actores del departamento, lo que compromete a los entes territoriales en su ejecución. Para lograr la implementación concertada y coordinada del PGAR, se prevé un proceso para su armonización con los procesos de planeación departamental y locales, por lo cual se tiene como meta de los indicadores de gestión del PGAR, la incorporación de estrategias del PGAR en los Planes de Desarrollo Municipales y Departamental.

Por último, queremos manifestarles nuestra total disposición para acompañarlos y aclarar las dudas que consideren pertinentes, con el fin de que el plan de desarrollo de su municipio esté articulado a los propósitos ambientales del departamento.

Cualquier inquietud o solicitud para reuniones de acompañamiento al proceso de formulación del Plan de Desarrollo 2024 – 2027, pueden ser dirigidas a las funcionarias Claudia Lorena Vera Londoño y Paola Andrea Buitrago González- Oficina Asesora de Planeación de CADER, teléfono (6) 3116511 ext. 137 y 135 correos electrónicos. cvera@carder.gov.co y pabuitrago@carder.gov.co

Proyectaron



CLAUDIA L. VERA LONDOÑO
Profesional especializado



PAOLA ANDREA BUITRAGO
Profesional especializado



MELISA ANDREA GOMEZ
CPS 063 de 2024



MELISA GUEVARA
CPS 115 de 2024

Oficina Asesora de Planeación – CARDER